e el Rodrigo de Lara. El Fernando de Sotomayor el Pedro
Bernal el Diego juez de la Cruz. el Juan de Bustamante.
el Fernando de Ulloa el Fernando de Bazan. los quales
a tres días del mes de Junio de mil e quinientos e sesenta e tres años
vos requerimos. el Licenciado Ferrera.

Y por dicho el Licenciado Ferrera
el Alonso de Ulloa el Cruz el Salvador de la Barcena
el Andrea Ferrer el Diego Holmo
el Juan de Ballesteros el Fernando de Lanzas. el Guillen de
Abalos los quales juntos en el Ayuntamiento

Y luego los quales juntos de a tres días del mes de Junio de mil e quinientos e sesenta e tres años
por el Licenciado Ferrera alcalde de la Casa
y Audiencia de Su Magestad en la Ciudad de Granada
y su Alcalde Mayor por Su Magestad en la Ciudad
de Granada y su Tierra y su Jurisdicción
por ante mi el escribano y los testigos
abajo escritos se leyeron las ordenanzas
de la Calle de la Cruz y de la Plaza
de la Cruz y de la Calle de la Cruz
y de la Plaza de la Cruz y de la Calle
de la Cruz y de la Plaza de la Cruz
y